

Ayuntamiento de  
Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración
Expte.:	2025/CDC_01/000002

**ANUNCIO**  
**AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 587/2026, de fecha 06/05/2026, convenio de colaboración entre el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla y el Ayuntamiento de Cantillana, en desarrollo del Plan de Actuación de Sevilla para 2.026, expediente n.º 2025/CDC\_01/000002.

El convenio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.026, pudiendo prorrogarse de forma expresa por acuerdo de las partes, por sucesivos periodos anuales, por un máximo de 4 años.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de veinte (20) días durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas del Ayuntamiento de Cantillana (Secretaría General) y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.cantillana.es>], Portal de Transparencia [<https://transparencia.cantillana.es/es/>]. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta  
*Fdo.- Rocío Campos Delgado*

**Cantillana**

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00

Código Seguro de Verificación	IV7RE2QKLQEYR6ZM5V4HIYHG6I	Fecha	08/05/2026 10:10:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RE2QKLQEYR6ZM5V4HIYHG6I">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RE2QKLQEYR6ZM5V4HIYHG6I</a>	Página	1/1

